



RESOLUCIÓN N° 646/2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO POR PAGO DE INSCRIPCIÓN AL ING. AGR. MSC. ALFREDO ROJAS, FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, DEL CURSO “DIPLOMADO EN AGROMETEOROLOGÍA”, DICTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

Asunción, 14 de diciembre de 2.023.-

VISTO:

El Memorando N° 11/2023, de fecha 23 de noviembre del año en curso, presentado por el Ing. Agr. MSc. Alfredo Rojas, funcionario del Centro de Investigación Hernando Bertoni del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el cual solicita el reembolso por pago del “Curso Diplomado en Agrometeorología”, modalidad virtual, organizado por la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) - Departamento de Posgrado, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el Departamento de Capacitación del Personal por Providencia DCP N° 06/2023, de fecha 5 de diciembre del año en curso, informa a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), que la capacitación solicitada corresponde al área donde cumple funciones el Ing. Agr. MSc Alfredo Rojas, fomentando dicho diplomado la ampliación de sus conocimientos técnicos y su aplicación en el área de trabajo.

Que, de conformidad al Memorando mencionado más arriba: “la carga horaria de dicho diplomado es de 80 (ochenta) horas cátedra, por lo que debe imputarse al Objeto del Gasto 290 y que el costo del mismo es de Gs. 280.000 (guaraníes doscientos ochenta mil).

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 973/2023, de fecha 5 de diciembre del año en curso, remite la citada solicitud a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y por su intermedio al Departamento de Presupuesto, a fin de solicitar informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290 “Servicios de Capacitación y Adiestramiento”, para el análisis y trámites administrativos correspondientes.

Que, el Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera, por Providencia DP N° 133/23, de fecha 6 de diciembre del año en curso, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por Providencia DGDP N° 1980004/2023, de fecha 11 de diciembre del año en curso, remite a la Dirección de Asesoría Jurídica, para el parecer jurídico correspondiente y posterior remisión a la Dirección de Secretaría General, para los trámites de rigor para la emisión de la resolución.



LIC. SONIA ALVARENGA
Secretaría General
Directora


Presidente

RESOLUCIÓN N° 646 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL REEMBOLSO POR PAGO DE INSCRIPCIÓN AL ING. AGR. MSC ALFREDO ROJAS FUNCIONARIO PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, DEL CURSO "DIPLOMADO EN AGROMETEOROLOGÍA", DICTADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- **ACEPTAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a efectuar el pago de Gs. 280.000 (doscientos ochenta mil), al Ing. Agr. MSc Alfredo Rojas, con C. I. N° 3.380.252, funcionario permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), en concepto de reembolso por pago del curso de Diplomado en Agrometeorología", dictado por la Universidad Nacional de Itapúa, de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **ESTABLECER**, que el monto autorizado en el artículo 1° de la presente Resolución sea abonado e imputado en el Objeto del Gasto 290 "Servicios de Capacitación y Adiestramiento" - FF.30.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

